

SOBRE ARISTÓTELES Y EL DIVORCIO

Las páginas que siguen contienen la réplica de José Joaquín Ugarte a la nota que escribió Óscar Godoy, “Aristóteles y el Divorcio” (*Estudios Públicos* N° 84), respecto al artículo “El Divorcio, una Solución Errada” (*Estudios Públicos* N° 83), de J. J. Ugarte.

A continuación se incluye asimismo la respuesta de Óscar Godoy a la réplica de José Joaquín Ugarte.

José Joaquín Ugarte*:

En el número octogésimo cuarto de esta revista, don Óscar Godoy Arcaya, profesor de Teoría Política en la Universidad Católica de Chile, y también en París, ha publicado, con el título del epígrafe, un artículo destinado a criticar el modo como yo citarí a Aristóteles en un ensayo aparecido en esta propia revista (N° 83, 2001), e intitulado “El Divorcio, una Solución Errada”. Al mismo tiempo, el señor Godoy se propone —según declara— exponer el verdadero contexto al que yo habría debido referirme para entregar con fidelidad el pensamiento de Aristóteles; y arriba a la conclusión —obvia y que no merecía la pena de un artículo tan esforzado— de que el filósofo griego no sustenta una concepción sobre la perpetuidad necesaria del vínculo matrimonial.

Ahora bien, el honor de esta refutación es ciertamente inmerecido, pues yo no digo lo que el crítico me atribuye haber dicho, a saber, que

* JOSÉ JOAQUÍN UGARTE GODOY. Profesor de Filosofía del Derecho y de Derecho Civil en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Aristóteles estaba por la indisolubilidad del matrimonio, y que lo estaba incluso para el caso en que por esterilidad no pudiese haber prole.

Y lo más curioso es que el señor Godoy Arcaya cita fiel e íntegramente mis palabras, y a base de ellas pasa a poner en mis labios o en mi mente lo que jamás he dicho o querido decir y nadie podría ver en el texto.

Pero vamos a ello.

En el estudio de marras expresé:

[...] se dice que el fin primario del matrimonio es la procreación y crianza de los hijos, y el secundario la convivencia conyugal. Aristóteles, sin establecer explícitamente esa jerarquía, ni usar la nomenclatura de fin primario y fin secundario, discurre evidentemente sobre esa base (*Ética a Nicómaco*, L. VIII, c. 12). Así lo entendió por lo demás el gran Francisco de Vitoria (*Relección sobre el Matrimonio*, 1ª parte, N° 2). El fin secundario es fin y no medio, y por eso justifica el matrimonio cuando por esterilidad no se dan hijos; pero es secundario, porque en la intención evidente de la naturaleza, existe a causa del otro fin, y no puede por eso prevalecer jamás contra él [...] (pág. 48).

Es evidente que las únicas afirmaciones que yo atribuyo a Aristóteles en el texto transcrito son:

a) Que la unión conyugal humana tiene un doble fin, a saber, la procreación y crianza de los hijos por una parte, y la convivencia conyugal por la otra, y

b) Que el primero es el fin primario, y el último uno secundario, afirmación que estaría implícita en el texto aristotélico.

Eso es todo. Después digo que Vitoria vio también así el pensamiento de Aristóteles, y luego sigo por mi cuenta con la consideración —que es un tópico del iusnaturalismo— de que el fin de la convivencia conyugal basta para justificar el matrimonio cuando no hay hijos, porque, aunque secundario, es un fin en sí y no un simple medio.

Pues bien, este texto a mi parecer tan claro ha dado pie al señor Godoy Arcaya para decir:

1º) Que yo hago a Aristóteles partidario de la indisolubilidad del matrimonio;

2º) Que lo hago partidario de ella aunque no haya hijos;

3º) Que yo no expongo el argumento de Aristóteles completo sino trunco (en realidad no expongo ningún argumento de Aristóteles, ni en todo ni en parte);

4º) Que es presumible que yo haya cometido un error de interpretación, o usado una traducción incorrecta, lo que no puede saberse porque mi cita es incompleta; y

5°) Que no puede pensar que se trate de manejo mal intencionado del texto aristotélico porque ello sería reprovable.

A continuación, frente al desacierto mío, el profesor Godoy cree indispensable hacer una clase —sobre la cual no me pronuncio— acerca de las ideas de Aristóteles en materia de amistad y unión conyugal, para concluir que el filósofo no postulaba la indisolubilidad del matrimonio, si bien consideraba la unión perpetua de los esposos como un ideal fundado en la virtud.

En verdad me parece que el esfuerzo estuvo de más: Yo no he dicho que Aristóteles fuera partidario de la indisolubilidad del matrimonio, ni podría haber alguien tan ignorante que lo dijese o pensase.

Agradezco, en todo caso, que el señor Godoy Arcaya no me achaque mala fe, sino tan solo ignorancia, torpeza y uso de una mala traducción.

Óscar Godoy Arcaya*:

Me complace la aclaración del profesor Ugarte Godoy. Deja plenamente establecido que no quiso atribuirle a Aristóteles una doctrina que afirmara la indisolubilidad del matrimonio.

Ahora bien, antes de concluir esta discusión aclaratoria, quiero insistir en un aspecto confuso en este intercambio de palabras. El distinguido profesor Ugarte Godoy nos aclara que las únicas afirmaciones que le atribuye a Aristóteles se refieren al doble fin del matrimonio: la procreación y la educación de los hijos por una parte, y la convivencia conyugal, por otra. Enseguida, agrega: “digo que Francisco de Vitoria vio también así el pensamiento de Aristóteles, y luego sigo *por mi cuenta* con la consideración [...]” Pues bien, creo que el profesor Ugarte Godoy “no” parece seguir por su cuenta, pues en su texto original, una vez que ha mencionado a Aristóteles y a Vitoria, nos dice: el fin secundario del matrimonio “es fin no medio, *por eso justifica el matrimonio* cuando por esterilidad no se dan hijos [...]” Subrayo, “*por eso justifica el matrimonio*”, porque el sujeto de esa frase es “él”, o sea, una tercera persona singular, y no el profesor Ugarte Godoy, que debió referirse a sí mismo en primera persona singular: *por eso [yo] justifico, etc.*

* ÓSCAR GODOY ARCAJA. Doctor en Filosofía, Universidad Complutense de Madrid. Profesor titular de Teoría Política del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile y profesor del Institut des Études Politiques de Paris. Miembro de número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile. Consejero del Centro de Estudios Públicos.

En todo caso, lo principal es que el profesor Ugarte Godoy concede el punto de fondo, a saber, que Aristóteles no sostiene la perpetuidad del matrimonio. Al poner punto final a este debate, deseo agradecerle la oportunidad que me brindó su texto de releer al admirable Aristóteles, con sumo placer y sin esfuerzo.